



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 27/05/2015 Hs. 13:05	
Numero: 369	Fojas: 2
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

**NOTA Nº 09 /2015.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-**

Ushuaia, 28 de mayo de 2015.-

Sr. Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de solicitarle la incorporación sobre tablas del proyecto de Resolución en virtud de los siguientes fundamentos.

Impulso por medio del proyecto que se acompaña a la presente, la distinción de **Personalidad Ilustre** al Señor **Antonio Martín Chavez**, como reconocimiento a su larga trayectoria periodística en nuestra ciudad. Sus inicios fueron en Canal 11 en el año 1979, para luego continuar su labor en el flash informativo de Radio Nacional. A partir de allí, sus pasos dejaron huella en varias emisoras radiales de Ushuaia: FM Libre, FM Recuerdos, Fm Amistad, Radio Nacional, Fm Artika. En el año 1994 fundó la Revista del Deporte y desde entonces se destacó también como relator y comentarista del Fútbol de Salón. Actualmente se desempeña como director del portal de noticias Ushuaia 24. En sus años de labor informativa, más de 35, ha demostrado un gran compromiso y ética periodística, abarcando con profesionalismo diversos temas vinculados con la política, el deporte e interés general.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para hacerle efectiva la entrega de la distinción **Personalidad Ilustre**, en el marco de la Ordenanza Municipal 3617 que dispone la entrega de dichas distinciones.

Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

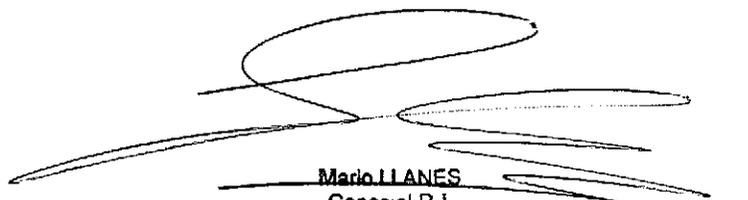
**BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción **PERSONALIDAD ILUSTRE** de la ciudad de Ushuaia al señor periodista **Antonio Martín CHAVEZ**, DNI 11.642.574.

ARTÍCULO 2º.- La distinción en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 3617, consistirá en una medalla alusiva, un diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución o Decreto que dispone la misma.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-



Mario LLANES
Concejal P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia